

# Entre la reputación y la censura: el cabildo municipal de Lima y el control de la cultura libresca a finales del siglo XVIII\*

JORGE CHAUCA GARCÍA  
*Universidad de Málaga*

El honor tradicional, de larga y fecunda data en la monarquía hispánica de la Edad Moderna, encontró durante la centuria ilustrada un poderoso oponente cívico. El primero era personal en cuanto de linaje desde la mirada social, mientras que el segundo era colectivo desde la perspectiva política del ciudadano virtuoso. El auténtico honor dieciochesco «se funda en el ejercicio de la virtud», como acertadamente escribe Caso González (Jovellanos, 1987: 84). Definitivamente se había consolidado, que no impuesto, el ideal de la nobleza de servicio junto a la de sangre. O, dicho de otro modo, el honor meritorio basado en el celo y la excelencia (Cerdá, 2022: 23). Baste un ejemplo del incansable ministro de Indias José de Gálvez, exponente ilustrado y paradigma de reformista indiano. En carta al cabildo municipal malacitano, fechada en San Ildefonso el 29 de agosto de 1780, sintetizaba una inequívoca declaración de principios al respecto (AMM, Actas Capitulares, vol. 170, fol. 560r):

[...] Todo hombre público, a todo ciudadano que funde su felicidad en la de su patria, que ame la humanidad, y que no mire con indiferencia los males que suelen afligirla. Como yo no conozco mayor satisfacción que la complacencia que me resulta de guiarme por estos principios.

Ciertamente, el malagueño fue un leal servidor de la felicidad pública (Chauca García, 2017: 28), de un patriotismo de cuño ilustrado vinculado a la responsabilidad civil sí, pero también a su propia supervivencia en aquel engranaje de poder (Calvo Maturana, 2020: 56). Su sobrino, el célebre Bernardo de Gálvez, se identi-

\* Este trabajo forma parte de los Proyectos de Investigación de la Cátedra Iberoamericana de Excelencia Universidad Rey Juan Carlos Santander Presdeia con referencias F50-HC/Cat-Ib-2021-2023: *La Monarquía Hispánica y los Reinos de Indias (1492-1898). La construcción española de un desarrollado y moderno Nuevo Mundo* (Vicerrectorado de Investigación) y F49-HC/Cat-Ib-2020-2022: *Los indios del Rey. Los nativos americanos y la monarquía universal española (1492-1898)* (Vicerrectorado de Innovación y Transferencia).

ficaría más con el prototipo de la gloria al servicio de la monarquía bihemisférica, pues para el héroe «tanto mayor es la sed de fama que de virtud». Siguiendo este modelo de un poeta latino satírico, para aquella generación carolina de ilustrados —por convicción y por legítimo interés de promoción personal— no cabía duda sobre la respuesta a la pretérita pregunta: «¿quién abraza por sí sola la virtud, si suprimes las recompensas?» (Juvenal, 2010: 288).

Jovellanos, por boca de uno de sus personajes de la comedia lacrimosa *El delincuente honrado*, el alcalde de casa y corte don Justo de Lara, pronuncia una rotunda definición del honor ilustrado frente a la vetusta honra en su acto cuarto, escena sexta (1987: 430-431):

Bien sé que el verdadero honor es el que resulta del ejercicio de la virtud y del cumplimiento de los propios deberes. El hombre justo debe sacrificar a su conservación todas las preocupaciones vulgares; pero por desgracia la solidez de esta máxima se esconde a la muchedumbre. Para un pueblo de filósofos sería buena la legislación que castigase con dureza al que admite un desafío, que entre ellos fuera un delito grande. Pero en un país donde la educación, el clima, las costumbres, el genio nacional y la misma constitución inspiran a la nobleza estos sentimientos fogosos y delicados a que se da el nombre de pundonor; en un país donde el más honrado es el menos sufrido, y el más valiente el que tiene más osadía; en un país, en fin, donde a la cordura se llama cobardía, y a la moderación falta de espíritu, ¿será justa la ley que priva de la vida a un desdichado solo porque piensa como sus iguales; una ley que solo podrán cumplir los muy virtuosos o los muy cobardes?

El gaditano José de Cadalso, al escribir sobre la virtud a finales del siglo XVIII, centuria generosa en polémicas literarias, señalaba al vicio como su antítesis en la Carta 47 de las *Marruecas*. Y lo hacía con la arquetípica función pedagógica del ilustrado, para quien el recurso a la crítica era instrumento de utilidad para el cambio o reforma social, «en medio de la universal sátira que padece la humanidad en nuestros días» (2006: 173). Quedaba, pues, fijado lo satírico como eje interpretativo de la sociedad panhispánica de entonces, como antaño lo fue la picaresca. Y también quedaba asentada la pugna entre el honor y nobleza de servicio frente al hereditario, del segundo eran orgullosos depositarios del pasado egregios linajes y añejas corporaciones, como veremos en el estudio de caso limeño contra la sátira; mientras que del primero, sus representantes fueron ilustrados que tomarían diferentes vías en la cercana época de cambios, desde la lealtad monárquica y sus reformas posibles, hasta el afrancesamiento.

Un par de ejemplos de unos y otros. Cadalso ironizaba sobre la nobleza hereditaria en su Carta 13, entre sonrisas sobre la iconografía nobiliaria y su sinsentido.

Afirmaba: «Nobleza hereditaria es la vanidad que yo fundo en que, ochocientos años antes de mi nacimiento, muriese uno que se llamó como yo me llamo y fue hombre de provecho, aunque yo sea inútil para todo» (2006: 105). Por su parte, el ilustrado Primo Feliciano Martínez de Ballesteros, jesuita expulso y afrancesado comprometido y aun beligerante, escribía en la Memoria V («Cual cosa sea mejor, si el ser noble, o docto») de una sátira por medio del personaje llamado abate Meloni —socio de mérito de la Academia Asnal, en parodia de la Real Academia Española y guiño a su amigo el abate Marchena— las siguientes palabras de su discurso: «Todo hombre es igual a otro hombre, / La virtud, y la razón / Hacen la real distinción» (1788: 43).

El Siglo de las Luces en Indias ofreció numerosos ejemplos de sátira. Con «una erudición escogida y con un arte gracioso» se refería Francisco Antonio Ruiz Cano y Sáenz Galiano a la comparativa de su obra de 1776 con *El asno de oro* de Apuleyo (1976: 107). El marqués de Sotoflorido, autor por atribución (Reverte Bernal, 2021: 184), aludía al clásico del siglo II, quien había advertido que «seduciré tus benévolos oídos con una divertida narración» (Apuleyo, 2012: 53).

### Lectores de sátiras en ambos hemisferios

Junto al auge de los espacios de sociabilidad, la opinión pública emerge poderosa en la Ilustración. Blaise Pascal había asegurado en sus *Pensamientos* que la opinión era la reina del mundo (Fernández Sarasola, 2010: 54). No le faltaba razón y máxime con la revolución intelectual ilustrada, cuando dicha noción entre filosófica y sociológica se gesta como ideal político de la Ilustración (Mañas Ramírez, 2016: 209). Podemos aventurar que mientras la opinión reinaba, «la razón nos gobierna», según afirmó Pascal en el aforismo n.º 768 (2012: 283). En el orbe indiano, la proyección de esta idea clave ilustrada encontró hueco. El neogranadino Cabildo del Socorro disponía en 1809, entre las instrucciones para el diputado del reino en la asamblea gaditana, que alzara su voz por la opinión pública y el patriotismo como virtudes que podían superar los obstáculos de la barbarie (Ortega, 2012: 16). Tal era su fuerza durante las Luces y en los albores del liberalismo.

Pero siempre encontramos dos miradas que se cruzan. La sátira evidencia ambas posturas. En la exitosa obra satírica del leonés Padre Isla sobre un predicador, prohibida por la censura inquisitorial en 1760 y que circuló clandestinamente a pesar del expediente abierto (RAH, 9-5965, fol. 586), exponía en su dedicatoria la potencia irresistible de la opinión pública (1991: 3):

Al público, poderosísimo Señor. Con efecto: no le ha habido desde Adán acá más poderoso que usted, ni le habrá hasta el fin de todos los siglos. ¿Quién trastornó toda la faz de la tierra de modo que, a vuelta de pocas generaciones, apenas la conocería la madre que la parió? Usted. ¿Quién fundó las monarquías y los imperios? Usted. ¿Quién los arruinó después o los trasladó adonde le dio la gana? Usted. ¿Quién introdujo en el mundo la distinción de clases y jerarquías? Usted. ¿Quién las conserva donde le parece y las confunde donde se le antoja? Usted. Malo es que a usted se le ponga una cosa en la cabeza, que solamente el Todopoderoso la podrá embarazar.

El paratexto del jesuita expulso consideraba imperiosa a la opinión pública, pero una figura tan cualificada como el padre Feijoo, añadía a la polémica un elemento básico de gran actualidad (1765: 381):

El deseo de agradar en las conversaciones es una golosina, casi común a todos los hombres; y esta golosina es raíz fecunda de innumerables mentiras: Todo lo exquisito es cebo de los oyentes; y como lo exquisito no se encuentra a cada paso, a cada paso se finge [...] En fin, todo lo extraordinario se ha hecho ordinárisimo en la creencia del Vulgo.

El benedictino, que así se expresaba en el discurso X («Chistes de N.») del tomo sexto de su *Teatro crítico universal*, no obstante, valoraba el humor en la discusión seria y recordaba en este sentido a Francisco de Quevedo, entre diversos personajes y episodios históricos. Entraba en juego el poder del público, pero también su retroalimentación con la información y su veracidad o no. Se cruzaban testimonios ante un texto satírico que el pueblo demandaba y la élite repudiaba, bajo una defensa del orden social que encubría la tutela del honor corporativo. El elogio de la sátira no podía esconder sus vicios, además de la propagación de mentiras. El discurso octavo de *El Censor* así lo manifestaba (1781: 115):

El vulgo tiene formado de la sátira un concepto nada ventajoso. Si se le cree, ella es la enemiga de la paz, la turbadora del sosiego público, la que roba el nombre a los ciudadanos, la que confunde la inocencia con el delito, la que subleva en fin los súbditos contra sus legítimos soberanos.

Las siguientes microhistorias culturales nos sitúan no ante la censura inquisitorial o monárquica, sino la municipal, apegada íntimamente al territorio y su evolución. Además, no se trata de prensa periódica (Urzainqui Miqueleiz, 2022), sino de la edición y reediciones convulsas de un texto satírico que encontró en el poder municipal una frontal oposición a su divulgación por ofensivo a la orgullosa ciudad y sus ilustres representantes concejiles. El inmemorial apoyo del

cabildo limeño al rey y los privilegios obtenidos por parte de la corona explican su futura lealtad durante las guerras civiles. La egregia Ciudad de los Reyes había sido ya objeto de sátira desde antaño, posiblemente por su opulencia y costumbres subsiguientes. La Ilustración es crítica y, por ende, satírica con los vicios, pero los tiempos del Barroco peruano también fueron fructíferos en este sentido (Lasarte, 2006).

El historiador puede contribuir al estudio del cambio social en positivo en cuanto modela o construye de lo particular a lo general, «describiendo el proceso de cambio de una sociedad que podría contribuir a la construcción de un modelo general revisado» (Burke, 1987: 101). La Lima finisecular dieciochesca y su inercia en la continuidad pueden ayudar a explicar procesos y actitudes futuras. Los cambios sociales existen, como las persistencias en pugna. Igualmente, nos permite abordar un sugestivo tema, la ardua lucha entre autores reformadores e instancias públicas censoras.

En este sentido, el periódico *El Censor* es un exponente más, pero significativo, que jalona este combate intelectual de la centuria en ambos hemisferios (Montesinos, 1972: 35). Como también la imagen del hombre de letras que desafía al control ideológico del poder hizo fortuna (Guibovich Pérez, 2008: 60). En cualquier caso, el derecho a disentir o reflexionar por escrito no se circunscribía a ridiculizar costumbres y estereotipos, pues la prensa o la literatura cumplían una función crítica «sobre la legitimidad de la sátira» (Sánchez-Blanco, 2016: 66). En el virreinato del Perú, un periódico tan popular como el *Mercurio Peruano* estuvo sujeto al secuestro de algunos de sus números por desencuentros no graves con las autoridades civiles y religiosas (Clément, 1997: 264-265). Más sonoro fue el caso de un reputado ilustrado criollo que en la Universidad primada de las Américas bordeó los límites de lo permitido en el elogio al virrey Jáuregui en 1781. Escandaloso texto con alusiones a obras prohibidas de filósofos que concluyó con el secuestro de sus ejemplares y el arrepentimiento público de su autor (Baquijano y Carrillo, 1781).

### Lima: censura y reputación en el ocaso virreinal

El 8 de febrero de 1794, el virrey del Perú Francisco Gil de Taboada se dirigía al duque de la Alcudia advirtiéndole que remitía diez ejemplares del *Mercurio Peruano* (n.º 301 a 312), según el mismo Godoy le había prevenido el 27 de abril anterior. Faltaban los números 303 y 304, ordenados recoger por el Santo Oficio de la Inquisición (Lohmann Villena, 1972: 41). El control oficial sobre la información era patente a finales del siglo XVIII, acentuado por los sucesos revolucionarios pa-

risinos. Control doble: peninsular y americano. Ni un periódico paradigma de la Ilustración peruana se libró de la regulación discursiva o imposición política del silencio.

Una década más tarde, el virrey Avilés daba cuenta de la aparición de la *Gaceta de Lima*. En la carta de ocho de julio de 1804 advertía al ministro de Hacienda que dicha publicación sufría aprobación previa de un oficial de la Real Audiencia comisionado al efecto. Y añadía: «No contiene otra cosa que el extracto de las noticias públicas para facilitarlas a los curiosos del interior de este reino, que carecen de ellas por la escasez o mayor precio de las de Madrid». Continuaba manifestando la diferenciación clave respecto al extinto *Mercurio Peruano* y, en consecuencia, su menor o nula peligrosidad: «Tampoco se extiende a disertaciones originales sobre alguna materia de ciencia abstracta o de demostración». Los seis últimos ejemplares remitidos así lo evidenciaban. No obstante, el contexto político exigía que, a pesar de su naturaleza, se examinase:

Los incluyo a V. E. para que en su vista se sirva prevenirme si sin embargo de su sencillez e inutilidad se ha de efectuar la suscripción y remesa que me previene en Real Orden de 2 de noviembre del año próximo pasado [1803], y que por ahora suspendo por los motivos expresados (Lohmann Villena, 1972: 140-141).

El control de la información periódica y de la cultura libresca atravesaba un relanzamiento gracias a la convulsa época de transición entre los siglos XVIII y XIX, esto es, el Antiguo y el Nuevo Régimen. El reformismo en Indias tuvo unos límites establecidos, incluso con anterioridad al pánico de Floridablanca ante la Francia regicida. La circulación de ideas y la censura ilustrada había afectado a los celeberrimos *Comentarios Reales* del Inca Garcilaso en la segunda mitad de la centuria. No obstante, su prohibición tuvo un alcance restringido, pues la obra del primer mestizo estaba investida de cualidades sobradas para numerosos lectores peruanos (Chauca García, 2019a: 635). La reiteración de una prohibición evidencia su incumplimiento, al menos en parte, aunque sea por imposibilidad factual.

Coincidiendo con las repercusiones que la Constitución gaditana de 1812 tuvo en el hemisferio occidental, los cabildantes limeños protagonizaron otro episodio de defensa de sus antiguas prerrogativas, en esta ocasión ceremoniales, cuestión en absoluto baladí en aquella sociedad y tiempo, al contrario, fuente recurrente de conflictos. El virrey José Fernando de Abascal y Sousa, en carta n.º 296 fechada en Lima el trece de octubre de 1812 dirigida al ministro de Gracia y Justicia Antonio Cano Manuel Ramírez de Arellano, respaldaba la petición de los regidores perpetuos de la urbe meridional. En consecuencia, el virrey peruano elevó la instancia

del cabildo municipal de Lima en orden al restablecimiento de los honores y privilegios suprimidos por la Constitución. El poder de la institución continuaba siendo fuerte antes y después del punto de inflexión constitucional, que prescribía el cese de los oficios de regidores en el cuerpo municipal, los que por el Antiguo Régimen eran perpetuos (artículo 312, capítulo 1.º, título 6.º), siendo sustituidos por la libre elección del pueblo (artículo 314).

Pero Abascal advertía en la misiva que en lo tocante a ayuntamientos nada se expresaba en orden a tratamientos, honores y uniformes que disfrutaban los que antes servían estos empleos. Y solicitaba que tales distinciones se conservaran en dichos individuos «en mérito de los servicios que han hecho al Rey y a la Patria en tiempos anteriores y en los presentes de calamidad y desgracias de esta América». Abolengo de sangre como beneméritos de Indias y mérito presente en el servicio quedaban aunados, especialmente en una coyuntura deseosa de fidelidades. Continuaba con sus argumentos favorables, cimentados sobre la inteligente por pragmática razón de Estado:

Nada me parece más conforme a principios de equidad y de justicia que la solicitud que con tanta moderación entablan los individuos del expresado Cabildo. Ella tiene en su apoyo la realidad de unos servicios hechos a mi vista al Rey y a la Patria, ayudándome a conservar la tranquilidad de este territorio, a proporcionar auxilios para esa península y para estos ejércitos, a adelantar la policía de esta ciudad hasta el estado que hoy tiene [...] Además, tiene el derecho de la posesión de dichas distinciones con que han estado hasta aquí y cuya privación importaría tanto como un violento despojo a que no han dado lugar personas verdaderamente recomendables por sus circunstancias (AGI, Lima, leg. 742, n.º 57, fols. 600r.-600v).

Concluía el marqués de la Concordia instando al influjo del ministro ante el rey a favor de una tan justa solicitud. En definitiva, al control ideológico y el comercio y distribución de la cultura libresca y sus mecanismos de coerción, vino a sumarse la reputación de los linajudos regidores de Lima en sus demandas de honor en nombre de la ciudad y como corporación municipal. Un virrey tan relevante conocía lo que interesaba al decurso de los acontecimientos, por ello mismo adjuntó y recomendó la solicitud de los miembros del antiguo cabildo de Lima para la conservación de honores, tratamiento y uniforme, a pesar del cese constitucional de sus oficios perpetuos.

El texto de la petición de los regidores estaba fechado en la sala capitular limeña el nueve de octubre de 1812. Resulta destacable la celeridad del virrey por darle curso, tan solo cuatro días después de su data. Los firmantes no merecían menor atención. Entre las firmas figuraba lo más granado de la sociedad limeña y tí-

tulos de Castilla. Tuvieron la cautela, el virrey lo llamó moderación, de respetar la nueva Constitución mediante su pronta publicación, juramentada y en medio de las fiestas acostumbradas de regocijo y manifiesto vasallaje. Código obedecido por parte de los regidores perpetuos extinguidos, pero que conservaban el mérito de la fidelidad que siempre les había distinguido en el servicio desde la fundación de la ciudad. Sus acreditados honores y distinciones no violaban lo sancionado, además, habían gastado tanto en un uniforme que «les vendría a ser inútil, o solo de provecho para la polilla» (AGI, Lima, leg. 742, n.º 57a, fols. 601r-603v). Solicitaban las gracias y mercedes ganadas por el honor y mérito adquiridos.

Aquel emporio de la América meridional era orgulloso de antaño. Entre otros, así lo recogió el funcionario del virrey Amat, Gregorio de Cangas:

Ennoblecen esta ciudad cincuenta títulos de Castilla, muchos caballeros de todas ordenes militares hijos de ella como así mismo cuatro capitanes generales de ejército que por sus hechos en Italia y contra los demás enemigos de la Monarquía Española merecieron del soberano, llegar a tan alto ministerio; cinco tenientes generales; siete mariscales de campo; ocho presidentes que los fueron en Santa Fe y Chile, Panamá y Quito, siete arzobispos y noventa y dos obispos los que dejaron posteridad ilustre memoria para sus progenitores (1997: 31).

No cabía duda posible en la segunda mitad del siglo XVIII (Barriga Tello, 2008: 85-105). Otro testimonio asturiano de finales de 1775 o principios de 1776 afirmaba sin ambages: «La nobleza de Lima no es disputable, o lo será toda la demás del mundo» (Carrió de la Vandra, 1985: 213).

### **Poder local indiano: control y censura en el virreinato peruano**

Como ha sido prolijamente estudiado, hubo una censura inquisitorial en Lima digna de análisis para la comprensión de su tiempo. Vigilancia sobre la difusión de libros prohibidos y alcance de su actividad censora son claves en su funcionamiento desde el siglo XVI al XIX (Guibovich Pérez, 2003 y 2013). Pero la censura que aquí nos interesa devino del cabildo municipal de Lima y, por encima de razones políticas, que también, fue consecuencia del combate por la reputación de la ciudad, o mejor dicho del órgano municipal colegiado y el honor de sus miembros y pervivencia de sus representaciones sociales. Anexo al control de la información y de la cultura, se posiciona otro eje de interpretación arquetípico de la sociedad de Antiguo Régimen que se negaba a su desaparición. Ambos factores, difusión de ideas y defensa de privilegios y honra sustentaron la crítica y acción de los capi-

tulares municipales. Como bien dijo Mandeville a principios del siglo XVIII en *La Fábula de las Abejas*, «Si en el hombre pesara tanto la razón como el orgullo, nunca se complaciera en alabanzas que él sabe que no merece» (Runciman, 2017: 105).

A finales del siglo XVIII, los orgullosos regidores de la Ciudad de los Reyes hicieron frente a la difusión de un libro que entendían como un intolerable agravio a la urbe peruana. Este episodio o estudio de caso permite analizar los difusos límites entre defensa de la honra corporativa, encubierta bajo la colectiva, y lucha contra las ideas en circulación durante la Ilustración tardía virreinal. El repudio del texto por ofensivo a las costumbres sociales y prácticas políticas limeñas, así como su paralela defensa, facilita el cotejo de las múltiples miradas imbricadas. Pero no nos interesa tanto la nómina de vicios representados en el polémico texto, por otra parte bien estudiados por Hugo García, quien como editor compila información interesante sobre autor y libro a la que remitimos (Terralla y Landa, 2011: 15-107), como la reacción de los agraviados por la sátira, esto es, la mirada oficial ofendida y defendida.

Los vínculos entre poder y comunidad políticas, las conexiones de imaginarios y representaciones sociales, las tribulaciones de la edición y censura, o las redes de distribución y sus mecanismos de coerción, implican la lucha por un orden jerárquico secular que se resistía al cambio en el seno de una sociedad ilustrada y ciudad letrada en transición. Una reacción privada a la trasgresión pública.

Sobre el peninsular Esteban de Terralla y Landa no se sabe mucho a ciencia cierta. Llegó a Lima en 1787 procedente de México para ocuparse de asuntos mineros. Resulta oportuno recordar las palabras de Carrió de la Vandra en relación al cotejo entre las capitales de ambas Américas septentrional y meridional: «La ciudad de México es antípoda de la de Lima» (1985: 214). Por el contrario, sí es conocida la sostenida reacción en contra que tuvo su obra titulada *Lima por dentro y fuera* (1797) por parte del cabildo municipal de la capital peruana. Cuando el virrey flamenco Teodoro de Croix, al igual que él con previa experiencia novohispana, dejó el Perú en 1790, quedó sin su protección. Los comentarios amargos y la crítica se enseñorearon de sus satirizados temas literarios, abandonados los elogios de recibimiento al virrey Gil de Taboada o con ocasión de la proclamación de Carlos IV. Fue entonces cuando, olvidado por la fortuna, sin fama o pésimo nombre, enfermo y pobre escribió dicho poema satírico y burlesco, publicado en una segunda edición en Madrid en 1798. Indignados los lectores peruanos, se presentó una moción ante el cabildo metropolitano solicitando la confiscación de los ejemplares en circulación (Vásquez, 2015: 51).

El libro, publicado bajo el seudónimo de Simón Ayanque, era una rotunda sátira que buscaba el anonimato del desengañado como medida de precaución (Barbón,

2015: 69). El caballero de la orden de Santiago Tadeo Bravo del Rivero y Zavala, diputado general de la ciudad de Lima en la Corte madrileña, fue el autor del expediente abierto contra la obra, bajo la denominación de «Expediente duplicado de memoriales, autos y diligencias por la prohibición de la circulación y venta del libro *Lima por dentro y por fuera*». En el mismo, constataba que, de las dos mil copias impresas en Madrid, fueron todas confiscadas menos treinta y nueve, mientras que de la edición limeña no aportaba datos (AHML, Expedientes y Particulares, doc. 3). Fue él quien solicitó en 1798 que se recogieran todos los ejemplares y que se sometiera de nuevo a censura (AHN, Consejos, leg. 5562, exp. 100). El año precedente de 1797, Ángel Valero había solicitado a nombre del autor licencia de reimpresión de la obra (AHN, Consejos, 5562, exp. 48).

Como dijimos, no nos ocupamos de su visión de la Lima virreinal, sino de la mirada opuesta, contenida en las actas del cabildo limeño correspondiente al primero de marzo de 1799 (AHML, Libro de Cabildo, n.º. 39, fols. 138r-139r).<sup>1</sup> El cabildo recibió la carta dirigida por el diputado general, acompañada de Reales Cédulas fruto de sus gestiones, así como una copia de sus actuaciones ante el Consejo de Castilla, concerniente al recogimiento del infausto libro y el descubrimiento de su autor. Elogiaban agradecidos el empeño y actitud del comisionado desde un principio, y se destacaba la oportuna presentación y actuaciones judiciales sobre el satírico libro, «obra de un mal poeta» que sin atreverse a imprimirlo lo esparció por Lima y luego Madrid, «y sin discernimiento de su grosería, insulsez, y total falta de arte de pensamientos, y de gusto se trató de publicar por codicia y malignidad». Además, el rótulo era una imitación de la obra no satírica sino insolente y desvergonzada que en el pasado se había publicado bajo el título de *Madrid por dentro*, texto cuya memoria pervivía en la colección de avisos del *Semanario Erudito*. Esperaba el cabildo la continuación del trabajo del procurador «hasta la debida corrección del que publicó dicha obra».

El texto, que primero circuló en forma manuscrita durante la década de 1790, esto es, desde su caída en desgracia, se publicó por primera vez en Lima en 1797 y gozó en ambos formatos de una gran popularidad. De hecho, a pesar de la censura, se publicaron quince ediciones antes del centenario de la Independencia, entre 1797 y 1924 (Zavalza Hough-Snee, 2015: 87-88). Utilizamos como referencia la edición madrileña de 1798 salida de la imprenta de Villalpando. La edición príncipe limeña de 1797, consta editada cerca de la tablada de Lurín, en las afueras de Lima para huir de la censura virreinal. Es clarificador que entre las dos primeras ediciones hasta

<sup>1</sup> Coexisten dos numeraciones diferentes en el legajo: antigua y nueva. La primera, en el asunto que nos ocupa, corresponde a los folios 138r-139r, mientras que la segunda a los 139r-140r. El acta del Libro de Cabildo n.º 39 (1793-1801) aborda otros temas y es de mayor extensión.

la tercera de 1828 se interrumpió la difusión de la obra. Podemos interpretar que los regidores consiguieron en parte su objetivo. Tras una primera clandestina, la siguiente fue en la distancia geográfica y el resto cronológica. Los acontecimientos políticos y bélicos desaconsejaron su propagación en el intervalo mencionado hasta la culminación definitiva de los tiempos republicanos.

El recorrido por las actas capitulares evidencia un rechazo frontal y defensa del orden sociopolítico establecido frente a las calumniosas difamaciones de la obra. Texto satírico de los usos y costumbres de la sociedad limeña desde la crítica más ácida. Son muchos los temas satirizados, pero nos vamos a centrar en dos, a saber, la ciudad como política urbana y la mujer. Ambos atacaban directamente a la gestión pública de los capitulares y al ámbito privado, respectivamente. En sendas líneas se mancillaba el honor, colectivo o personal. Las críticas a la mujer limeña en genérico son abundantes, la trasgresión o furor sexual, la lascivia en momentos de diversión como el teatro o el coliseo, el lujo ostentoso o la etnicidad ambigua y las forzadas apariencias ofrecen muchos ejemplos. Baste uno sobre las esposas de alcurnia de los capitulares que bien pudo despertar su ira (descanso XI, romance 12). Los paseos eran práctica de sociabilidad habitual, virreyes como Amat y el Paseo de Aguas o el coetáneo a la obra Ambrosio O'Higgins con el camino al Callao flanqueado por alamedas embellecieron la ciudad (Chauca García, 2019b: 179-200):

*Verás a muchas madamas / En los públicos paseos, / Por la tarde en la alameda, / Y de mañana en los templos. / Estas son otras señoras / De otra clase, otro respeto, / Diversas que las que dixes, / De los falsos sobrepuestos. / Pues son señoras de coche / De mucho rumbo y aseo, / Aunque en sus calesas van / Otras de distinto pelo. / Las que queriendo alternar / En el lujo y lucimiento / En mil empeños se ven / Por salir de tanto empeño. / Estas van muy adornadas / De alhajas de mucho precio, / Faldelines de tisú, / Diamantes, ricos arreos. / Plumas, piochas, tembleques, / Delantales, sobrepuestos, / Encajes finos, trencillas, / Y otros adornos diversos. / Y juzgando que son suyos / Salimos, amigo, luego / En que todo es alquilado, / Y todo lo están debiendo (Terralla y Landa, 1798: 100-101).*

Las mujeres de Lima tenían una fama de libertad acreditada en una sociedad tan compleja como cambiante (Chauca García, 2021: 541-552). Una escritora viajera de ascendencia peruana tan cualificada como Flora Tristán dejó por escrito: «No hay ningún lugar sobre la tierra donde las mujeres sean más libres y ejerzan mayor imperio que en Lima. Reinan allí exclusivamente. Es de ellas de quien procede cualquier impulso» (2003: 490).

Unánime el rechazo al estado de la ciudad, calles descritas como escenario de males y abandonos. Al fin y al cabo, era su competencia y responsabilidad directa.

Los capitulares, como copartícipes, no podían consentir tal crítica a su labor gubernativa municipal, así como a la moral de la urbe y la relación de estereotipos humanos que la poblaban (romance I y descanso I, romance 2):

Que llegas por fin a Lima; / Por fin dixes, y no te miento, / Porque vas a ver tu fin / Como otros muchos lo vieron [...] Que divisas mucho polvo / Muchos burros alfareros, / Y mucha gente ordinaria / que en la ciudad no cupieron [...] Lo primero que verás / Será un asqueroso suelo, / De inmundas putrefacciones, / Y de corrupciones lleno. / Hay acequias apestadas, / Caños rotos, basureros, / Muladares, y cloacas, / Con mil montones de cieno (Terralla y Landa, 1798: 8-16)

El género satírico, como sucede con el arte, puede afianzar el orden o subvertirlo (Rodríguez Garrido, 2009: 387). Pero hoy lo interpretamos como herramienta que servía para hacer aflorar las tensiones sociales, en nuestro caso en la misma Corte satelital virreinal o eje del poder periférico. No obstante, es posible observar «la aguda percepción del servicio público» en muchos intelectuales relacionados con los virreyes por medio de sátiras (Gil Amate, 2017: 46). Aparte del brillante limeño Pedro de Peralta Barnuevo, cabe recordar cómo a principios del XVIII se publicó un libro que defendía al virrey arzobispo Diego Morcillo Rubio de Auñón en respuesta de un libelo satírico. El mismo asesor del virrey peruano O'Higgins desde los tiempos de Chile, Ramón Martínez de Rozas, fue acusado ante la Inquisición por tenencia de libros prohibidos.

## Bibliografía

- APULEYO, Lucio (2012), *El asno de oro*, ed. José María Royo, Madrid, Catedra.
- CARRIÓ DE LA VANDERA, Alonso (1985), *El Lazarillo de ciegos caminantes*, ed. Antonio Lorente Medina, Barcelona, Biblioteca Ayacucho.
- BAQUÍJANO Y CARRILLO, José (1781), *Elogio del Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui, y Aldecoa; caballero del orden de Santiago, teniente general de los Reales Ejércitos, virrey, gobernador, y capitán general de los reinos del Perú, Chile etc. Pronunciado en el recibimiento que como a su vice-patrón, le hizo la Real Universidad de San Marcos el día veintisiete de agosto del año de 1781*, Lima, Real Universidad de San Marcos.
- BARBÓN, María Soledad (2015), «Lima por dentro y fuera y la voracidad del hombre y del discurso», en VV. AA., *Estudios de sátira hispanoamericana colonial & Estudios da sátira do Brasil Cólônia*, Madrid, Iberoamericana, págs. 69-85.
- BARRIGA TELLO, Martha (2008), «Imágenes de Lima, testimonios de la presencia cultural española en el virreinato del Perú en el siglo XVIII», en VV. AA., *Herencia cultural de*

- España en América. Siglos xvii y xviii*, Madrid, Universidad de Navarra / Iberoamericana, págs. 85-105.
- BURKE, Peter (1987), *Sociología e Historia*, Madrid, Alianza Editorial.
- CADALSO, José de (2006), *Cartas Marruecas*, ed. Óscar Barrero Pérez, Madrid, Alianza Editorial.
- CALVO MATURANA, Antonio (2020), «La vida de un ciudadano, más que suya, es de la patria: en torno al héroe del reformismo ilustrado español», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, n.º 26, págs. 8-65.
- CANGAS, Gregorio de (1997), *Descripción en diálogo de la ciudad de Lima entre un peruano práctico y un bisoño chapetón 1770*, eds. Camilo G. Vicente Villar y José Luis Lenci Jara, Lima, Fondo Editorial Banco Central de Reserva del Perú.
- CERDÁ, David (2022), *Ética para valientes. El honor en nuestros días*, Madrid, Ediciones Rialp.
- CHAUCA GARCÍA, Jorge (2017), *José de Gálvez, mentor del irlandés Ambrosio Higgins en España y América*, Málaga, Universidad de Málaga.
- (2019a), «Los límites del reformismo en Indias: circulación de ideas y centuria ilustrada», en VV. AA., *América: problemas y posibilidades*, vol. II, Madrid, Ediciones Complutense, págs. 627-646.
- (2019b), *De comerciante a gobernante. Ambrosio O'Higgins virrey del Perú, 1796-1801*, Madrid, Sílex Ediciones.
- (2021), «Miradas sobre la mujer en España y América. Entre la sensualidad y el moralismo cabía la Ilustración», en Juan Díaz Álvarez, Fernando Manzano Ledesma y Rodrigo Olay Valdés (coords.), *Sobre España en el largo siglo xviii*, Gijón, Ediciones Trea / Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, págs. 541-552.
- CLÉMENT, Jean-Pierre (1997) (ed.), *El Mercurio Peruano*, vol. I, *Estudio*, Madrid, Iberoamericana.
- El Censor, obra periódica que contiene la Dedicatoria, y los veinte y tres primeros Discursos publicados en el año de 1781*, t. I, Madrid.
- FEIJOO Y MONTENEGRO, Benito Jerónimo (1734), *Theatro Crítico Universal o Discursos varios en todo género de materias para desengaño de errores comunes*, t. VI, Madrid, Imprenta de Gabriel Ramírez.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio (2010), «La opinión pública. De la Ilustración a las Cortes de Cádiz», *Ayer*, n.º 80, págs. 53-81.
- GIL AMATE, Virginia (2017), «Pedro de Peralta Barnuevo: el conocimiento, la razón y la esperanza», en Juan Díaz Álvarez, Fernando Manzano Ledesma y Rodrigo Olay Valdés (coords.), *Ser autor en la España del siglo xviii*, Gijón, Ediciones Trea / Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, págs. 25-50.
- GUIBOVICH PÉREZ, Pedro (2003), *Censura, libros e Inquisición en el Perú colonial, 1570-1754*, Sevilla, CSIC-EEHA / Universidad de Sevilla / Diputación de Sevilla.
- (2008), «La Inquisición y los libros prohibidos en el Virreinato del Perú (siglos xvi-xvii)», *Cultura Escrita & Sociedad*, n.º 7, págs. 6

- (2013), *Lecturas prohibidas. La censura inquisitorial en el Perú tardío colonial*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- ISLA, José Francisco de (1991), *Historia del famoso predicador fray Gerundio de Campazas, alias Zotes*, ed. Joaquín Álvarez Barrientos, Barcelona, Planeta.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de (1987), *Escritos literarios*, ed. José Miguel Caso González, Madrid, Espasa-Calpe.
- JUVENAL, Décimo Junio (2010), *Sátiras*, ed. Francisco Socas, Madrid, Alianza Editorial.
- LASARTE, Pedro (2006), *Lima satirizada (1598-1698). Mateo Rosas de Oquendo y Juan del Valle y Caviedes*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo (1972), *Colección Documental de la Independencia del Perú*, t. XXII, *Documentación Oficial Española*, vol. 1.º, Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- ORTEGA, Francisco A. (2012), «La publicidad ilustrada y el concepto de opinión pública en la Nueva Granada», *Fronteras de la Historia*, vol. 17, n.º 1, págs. 15-47.
- MAÑAS RAMÍREZ, Beatriz (2016), «El recorrido conceptual de la “opinión pública”: de ideal político a objeto de control institucional», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, n.º 38, págs. 209-233.
- MARTÍNEZ DE BALLESTEROS, Primo Feliciano (3192 [1788]), *Memorias de la insigne Academia Asnal*, t. I [único], Bi-Tonto [Pamplona], Imprenta de Blas Antón [sic].
- MONTESINOS, José F. (1972), *El censor (1781-1787). Antología*, ed. Elsa García Pandavenes, Barcelona, Editorial Labor.
- PASCAL, Blaise (2012), *Pensamientos*, ed. Mario Parajón, Madrid, Cátedra.
- REVERTE BERNAL, Concepción (2021), «Apuleyo en el Perú (volviendo al *drama de los palanganas Veterano y Bisoño*)», *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, n.º 31, págs. 183-207.
- RODRÍGUEZ GARRIDO, José A. (2009), «Peralta Barnuevo y la sátira en la Corte virreinal de Lima», en VV. AA., *Poesía satírica y burlesca en la Hispanoamérica colonial*, Madrid, Universidad de Navarra / Iberoamericana, págs. 387-402.
- RUIZ CANO Y SÁENZ GALIANO, Francisco Antonio (1976), *Un tríptico del Perú virreinal: El virrey Amat, el marqués de Soto Florido y la Perricholi. El drama de dos palanganas y su circunstancia*, ed. Guillermo Lohmann Villena, Valencia, University of North Carolina Press.
- RUNCIMAN, David (2017), *la hipocresía política. La máscara del poder, de Hobbes a nuestros días*, Madrid, Avarigani Editores.
- SÁNCHEZ-BLANCO, Francisco (2016), *El Censor: Un periódico contra el Antiguo Régimen*, Sevilla, Ediciones Alfar.
- TERRALLA Y LANDA, Esteban (1798), *Lima por dentro y fuera en consejos económicos, saludables, políticos y morales que da un amigo a otro con motivo de querer dexar la Ciudad de México por pasar a la de Lima. Obra jocosa y divertida en que con salados conceptos se describen, además de otras cosas, las costumbres, usos y mañas de las madamitas de allí, de acá y de otras partes*, Madrid, Imprenta de Villalpando.
- (2011), *Lima por dentro y fuera*, ed. Hugo García, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos / Centro de Estudios Literarios Antonio Cornejo Polar.

- TRISTÁN, Flora (2003), *Peregrinaciones de una paria*, ed. Francesca Denegri, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima / Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.
- URZAINQUI, Inmaculada (2022), *La República de la Prensa: periódicos y periodistas en la España del siglo XVIII*, Gijón, Ediciones Trea.
- VÁSQUEZ, Félix S. (2015), «Visión de la Lima colonial en *Lima por dentro y fuera*», en VV. AA., *Estudios de sátira hispanoamericana colonial & Estudos da sátira do Brasil Còlonia*, Madrid, Iberoamericana, págs. 51-68.
- ZAVALZA HOUGH-SNEE, Dexter (2015), «Ilustrando la república a través de la sátira colonial: Ignacio Merino y la reconfiguración de *Lima por dentro y fuera*», en VV. AA., *Estudios de sátira hispanoamericana colonial & Estudos da sátira do Brasil Còlonia*, Madrid, Iberoamericana, págs. 87-119.